



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 229, fecha: viernes, 01 de Diciembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 5/2023

4059

El Pleno de fecha 27 de octubre de 2023 del Ayuntamiento de El Casar aprobó inicialmente la modificación de créditos n.º 5/2023 del Presupuesto en vigor, y se considera aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de crédito en otras aplicaciones, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica			
492	226 99 01	0,00 €	4.100,00 €	4.100,00 €
	TOTAL	0,00 €	4.100,00 €	4.100,00 €

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos



Aplicación		Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica			
493	480 01	5.000,00 €	4.100,00 €	900,00 €
	TOTAL BAJAS	5.000,00 €	4.100,00 €	900,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia , en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En El Casar, 27 de noviembre de 2.023. El Alcalde. José Luis González Lamola